MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 835

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 22/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC" ID N° 306960.

Asunción, 31 **de mayo de 2016**

VISTO: La Nota UOC Nº 3060/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del resultado del Llamado MOPC N° 22/2016 "Licitación Pública Nacional subasta a la baja electrónica, Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MOPC" ID Nº 306960; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 27 de abril de 2016, se llevó a cabo el acto sesión pública virtual del citado llamado.

Que el día 28 de abril de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 27 de mayo de 2016, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 835

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 22/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC" ID N° 306960.

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 22/2016 "Licitación Pública Nacional subasta a la baja electrónica, Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MOPC" ID N° 306960, conforme al siguiente detalle:

Lote 1: SEGURO MEDICO PERSONAL NOMBRADO.

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
PROTECCIÓN MÉDICA S.A. RUC N° 80007489-0	Gs. 67.444.000.000 (Guaraníes sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones).

Lote 2: SEGURO ODONTOLÓGICO PERSONAL NOMBRADO.

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. RUC N° 80010293-2	Gs. 8.171.100.000 (Guaraníes ocho mil ciento setenta y un millones cien mil)

Lote 3: SEGURO MEDICO PERSONAL CONTRATADO.

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
PROTECCIÓN MÉDICA S.A. RUC N° 80007489-0	Gs. 8.178.000.000 (Guaraníes ocho mil ciento setenta y ocho millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC